



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!

Municipalidad Distrital de El Tambo
SECRETARÍA GENERAL
Documento N° 198535 Expediente N° 103531

186

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 099-2017-MDT/A

El Tambo, 25 de abril de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Informe N° 119-2017-MDT/GM de 25 de abril de 2017 del Gerente Municipal; el Informe Legal N° 277-2017-MDT/GAJ de 24 de abril de 2017 del Gerente de Asesoría Jurídica; Acta N° 08 – “Acta de aprobación del Reglamento del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de El Tambo” de fecha 18 de abril de 2017; el proyecto de Reglamento del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de El Tambo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en todas las Entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultáneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines objetivos y metas institucionales; así como contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción;

Que, la Directiva N° 13-2016-CG/GPROD “Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado”, aprobada por Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG señala que, el Comité de Control Interno es responsable de promover, orientar, coordinar y realizar seguimiento a las acciones para la implementación del SCI; siendo las funciones y responsabilidades de sus miembros especificadas en el Reglamento del Comité, el cual es elaborado por este y aprobado por el Titular de la entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 050-2016-MDT/A de 29 de marzo de 2016 se conforma el Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de El Tambo, el cual está integrado por el Gerente Municipal quien lo preside, el Gerente de Administración y Finanzas, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el Gerente de Asesoría Jurídica y el Gerente de Desarrollo Económico;

Que, el Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de El Tambo en reunión de fecha 18 de abril de 2017, aprobó el proyecto de Reglamento del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de El Tambo que, estable los lineamientos generales como guía e instrumento de ayuda para el funcionamiento del Comité de Control Interno, definiendo las responsabilidades de sus integrantes, dependencia y nivel de autoridad, así como la estructura orgánica de los Equipos de trabajo que la integran para la implementación del Sistema de Control Interno;

Que, mediante Acuerdo Único del Acta N° 08 – “Acta de aprobación del Reglamento del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de El Tambo” de fecha 18 de abril de 2017 se aprueba el proyecto de Reglamento del Comité de Control Interno; a través del Informe Legal N° 277-2017-MDT/GAJ de 24 de abril de 2017 el Gerente de Asesoría Jurídica opina que es procedente la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!

185

aprobación del presente Reglamento; y, con Informe N° 119-2017-MDT/GM de 25 de abril de 2017 el Gerente Municipal eleva los actuados al despacho de Alcaldía para su trámite pertinente;

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo .20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de El Tambo, el mismo que se anexa y forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía en siete (7) Títulos, diecinueve (19) artículos y seis (6) Disposiciones Finales, todos ellos en trece (13) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a los miembros del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de El Tambo el cumplimiento e implementación de las disposiciones establecidas en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR a todos los funcionarios y responsables de cada una de las unidades orgánicas de la Entidad, la importancia y la necesidad de la implementación del Sistema de Control Interno.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Sistemas y Procesos la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de El Tambo.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

